

ACTA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA SESION	06 de Septiembre 2018
NUMERO DE SESION TIPO CONCEJO	Primera ORDINARIA
LUGAR	MARIA ELENA
HORA DE INICIO	19:45
HORA DE TÉRMINO	
ALCALDE	TITULAR OMAR NORAMBUENA RIVERA
SECRETARIA	PRISCILA CHAMORRO VARGAS S
CONCEJALES ASISTENTES	DANILO ORELLANA VIVIANA CUELLO RIVERA DORIS ARAYA ARAYA YESSICA ORIBE
CONCEJAL INASISTENTES	WILFREDO VILCHES AROS CARMEN MIRANDA CAIMANQUE

Se hace presente que las dos tablas anteriores se remitieron por correo se da lectura a la última sesión y se tiene por aprobada sin observación.

Desarrollo de tabla

1.- Solicitud Aprobación de Quinta Modificación presupuestaria municipal; expone Director Daf y jefa de contabilidad y presupuesto Señora Katyza Aravena.

Existen aprehensiones de los concejales al momento de que Finanzas comienza a explicar la modificación.

Concejal Danilo expone que no es la primera vez que se les señala que con el CAS Chile las cuentas y el presupuesto estará ajustado y que es la primera vez que se les señala que no se requiere la intervencion del concejo para aprobar la modificación de ser así entonces no se les debe consultar.

Alcalde señala que es un tema de transparencia que cuando se trata de distintos ÍTEM se requiere la aprobación de los concejales y cuando se trata de cuentas dentro de una mismo Ítem se le informa al Concejo por temas de transparencia.

Concejal Danilo expone que es un tema que aquí no se ha dado cumplimiento a la Orgánica y que prefiere no votar por un tema de responsabilidad. Señala que es grave no llegar a fin de año.

Equipo DAF sigue ejemplificando y explicando la modificación, dado que la imputación ha sido un aprendizaje y están aprendiendo a imputar en las cuentas correctas.

Concejal Viviana expresa que tiene duda respecto del documento que remitió Finanzas al que efectivamente ahora se está presentando.

En base a la diferencia de los montos entre los documentos "discrepancias entre el documento de correo enviado al del presentado "señala que no votará la modificación presupuestaria y no aprobará".

Luego finanzas realiza un detalle del desagregado de las cuentas pero luego vuelven en reiterar que este nivel de detalle no es una obligación legal pero existe una recomendación de Contraloría señalado por un correo electrónico.

Señora Viviana pregunta por el artículo donde está el sustento legal que señala que pasa a concejo y que no. Concejal reitera un tema de responsabilidad, no de desconfianza.

Concejal Danilo se suma a las palabras de la concejala sobre todo la que el refiere la partida 21 que es de personal; cita el artículo 79 letra c que requiere el detalle; ese artículo da pie para exigir ese nivel de desagregación.

Alcalde señala y hace alusión a la administración anterior a los concejales y a la Contraloría y que se ha recibido una administración que ha tenido que arreglar;

Concejal Viviana expresa y señala que se siente aludida porque ella viene del concejo anterior y por consiguiente de la administración anterior y le recuerda que la intervención de la Contraloría fue gracias a denuncia realizada por el Concejo anterior del que fue parte.

Concejal Danilo hace alusión a las transferencias realizadas por municipio a educación; la que no es razonable y realiza una pregunta es necesario ¿se justifica? Y llama de manera constructiva a revisar.

Alcalde llama a trabajar juntos concejal Danilo interviene y le recuerda que el mismo en reiteradas ocasiones que solo "usted ve y solo usted es". Alcalde dice que una cosa es compartir la información y otra preguntarle o pedirle la opinión, Concejal Danilo reitera eso no es trabajar en equipo.

Sra Katzya lamenta el inconveniente del envío del correo de fecha 30 de agosto de los corrientes. Sra Viviana señala que se acercará por ultimo al día siguiente.

Alcalde pregunta si se realizará votación.

Secretaria expone que existen dos abstenciones y Concejal Danilo corrige a Secretaria Municipal respecto del argumento dado por el " si es una facultad la modificación presupuestaria que lo resuelva la administración" .

Concejal Viviana no aprobará en atención a la diferencia numérica existente entre el documento enviado y el documento presentado en el concejo.

Secretaria no llama a votación.

2.- Solicitud de Aprobación Reglamento de funcionarios de la Salud.

Concejal Viviana tiene una serie de interrogantes al respecto:

- a) *Quien se hace responsable de las evaluaciones y las metas del funcionario.*
- b) *Fecha de concursos públicos.*
- c) *Calendario de capacitaciones*
- d) *Encargado de llevar las comisiones y cita el artículo 30 una comisión técnica conformado por jefe de salud, encargado de recursos humanos y el responsable técnico del área.*

Alcalde aclara don Sergio Valenzuela encargado de Recursos Humanos, pero hay temas de los que no se referirá aun para instalar pero informará con tiempo.

Concejal Viviana expresa se aprueba, sanciona y esto comenzaría en Octubre y las calificaciones hace recuerdo que las calificaciones comienzan en septiembre.

Además la concejal Viviana tiene dudas respecto del artículo 31 (condicionamiento de puntaje) el Alcalde interrumpe y señala que dictamen del 12 de mayo de 2017 deja sin efecto la duda planteada por la concejal. Dictamen N° 017880N17.

Concejal Viviana consulta por la Trabajador Social que trabaja en el Consultorio. Si ella es de Servicios Transferidos, tiene que renunciar, Alcalde responde que se tendrá que llegar acuerdo. Si se aprueba la aplicación comienza inmediatamente.

Concejal Doris señala que está clara y que no tiene dudas.

Se llama a votación Concejal Danilo aprueba con la salvedad que exista un representante.

Concejal Viviana aprueba pide apurar plazos y que se tengan en vista todas sus dudas.

Concejal Doris Aprueba pidiendo respeto por lo que están trabajando.

Concejal Yessica Oribe Aprueba

Alcalde Aprueba.

3.- Aprobación Tercera Modificación Presupuestaria en Materia de Educación, expone Jefe De Finanzas Señor David Veliz Huidobro.

Comienza a exponer que va en directa relación de aumento respecto del personal contrata planta honorarios y código del trabajo aguinaldos y bonos.

Fundamenta que no presupuesto en atención al comportamiento financiero, en un análisis con DAF se determinó con la existencia de presupuesto por eso se considera ahora.

Son cerca de 45 millones seiscientos Septiembre y se proyectó Diciembre de este año.

Concejal Viviana pregunta porque se contempla Diciembre, si es para todos y el monto.

Se responde que doscientos mil siendo 160 líquidos. Y el Ítem alimentos (desfiles colaciones y parte del mes de diciembre como despedida de cuarto medio).

Otras remuneraciones responde al bono que se entrega por Código del Trabajo.

Concejal Danilo plantea dos dudas

- 1.- Conociendo la realidad municipal; etapa de ajuste; es posible separar septiembre de diciembre y aprobar solo septiembre.
- 2.- El personal municipal no recibe este bono. Y quien pide este bono originalmente son los docentes y asistentes de la educación. Propone igualdad respecto de los funcionarios que trabajan en municipio y que los asistentes y docentes reciban este bono. Apela al sentido de igualdad.

Alcalde defiende el bono para todos y explica la función del Comité de Bienestar dado que los funcionarios tienen otros beneficios.

Concejal Danilo insiste y pregunta el monto que reciben los funcionarios municipales; no tiene igualdad y aclara que no es que se entregue un bono a los funcionarios municipales sino que aquellos que trabajan para educación pero no prestan servicios directamente en educación no reciban este bono sino que se equiparen, el fundamento de la diferenciación no es bueno y no colabora en el clima organizacional. Si apoya el bono para transferidos y otros que ganan un monto mínimo.

Concejal Viviana expresa que la discusión se centra en los transferidos.

Alcalde explica que no se trata de aprobar bono porque lo que se está pidiendo es modificación.

Concejal Danilo expresa que se tiene claro que hay fondos entonces para que se hace la modificación si están financiados. Señora Katyza explica que financieramente hay recursos concejal expone que eso está claro pero el asunto es que si no se aprueba no hay bono.

Concejal pregunta por universo beneficiado, se responde por Daf que de educación 236 y profesores y asistentes alrededor de 135 aproximadamente e insiste el Concejal Danilo que los beneficiados con el bono deben ser solo escuela, no los municipales que trabajan para educación.

Señora Katyza expone que el funcionario recibe una caja familiar y un bono de 30 mil, por lo que se equipara. Concejal insiste que no es lo mismo contar con doscientos mil pesos que tener una caja familiar.

Alcalde nuevamente defiende bono asimilando a los beneficios trimestrales que reciben los municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION
Secretaria Municipal



Concejal Viviana señala que el personal de obras percibe remuneración baja, Concejal Danilo sugiere estableciendo brechas. Existen profesionales que ingresaron hace poco sin familia dependiendo de ellos pongan un límite; sobre el millón; etc.; trabajar con escala.

Concejal Viviana muestra su preocupación el aumento de gastos experimentado en educación dado que entre los que trabajan directamente en educación y los que están bajo el alero de transferidos son 99 por lo que no es un número menor y pregunta si se maneja el gasto del año pasado. Jefe Finanzas educación responde que no.

Se llama a votación presupuesto Educación

Concejal Danilo observado creación de escala en atención a las remuneraciones.

Concejal Viviana Aprueba pero solo para el mes de Septiembre; Finanzas entrega esta segunda propuesta; es decir solo por la mitad.

Concejal Doris Aprueba

Concejal Yessica Aprueba

Alcalde Aprueba

SECMUN Expresa que la Señora Katyza adjunto documento de la contraloría y advierte que el Quorum de votación para la modificación es de la mayoría de los concejales presentes incluyendo el voto del Alcalde y pide llevar a votación la modificación presupuestaria.

Señora Doris señala expresa que a ella nada se le preguntó al igual que a la Concejal Yessica.

Concejal Danilo expresa las faltas de certezas no es correcto.

Concejal Viviana señala que no dado que ya no se sometió a votación.

Concejal Danilo expresa que no se trata de quorum sino la discusión de fondo es que no es necesaria la aprobación de los concejales cuestion que cambio de manera abrupta en 45 minutos. Existen muchos dictámenes en relación a Quorum pero queremos escuchar dictámenes que digan cuando procede la intervención de los concejales en la modificación y que por una sugerencia de la Contraloría se les informa Concejal Danilo se abstiene por falta de fundamentación legal, pide respeto consideracion en su calidad de Concejal.

Concejal Viviana no se va a prestar pide formalidad.



Jefe de Finanzas continúa con la exposición de Salud. Pero con la glosa asignación especial transitoria del artículo 45.

Se somete a votación Concejales asistentes y Alcalde aprueban de manera unánime.

4.- Presentación de Comité de Bienestar Municipal; expone don Marcos Rios Presidente del Comité junto a las funcionarias Señora Veronica Echeverría y Patricia Alamos, Miguel Ledezma; entregando a cada funcionario un informe detallado.

Marcos Rios Presidente del Comité explica que La Ley N° 19.754 de fecha 21 de Septiembre de 2001 promulgada el 19 de agosto del mismo año modificada en enero de 2013 Ley N° 20.647, es una Norma que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios municipales. El 1 de marzo de 2007 el Decreto Exento N° 349 Aprueba el Reglamento de Comité de Bienestar Municipal De Maria Elena con un monto de 4 UTM como aporte por cada afiliado enumerando posteriormente los socios fundadores (25 personas). Y que se hacía necesario llamar a elecciones.

Que dichas elecciones se efectuaron el 06 de junio de los corrientes y con fecha 31 de julio la Directiva se presenta a este Concejo siendo aprobado por la totalidad del Honorable Cuerpo de Concejales, lo anterior consta en Acuerdo N° 43, y posterior Decreto 2018 del mismo año. La Directiva del Comité ve la necesidad inminente de presentarse al Concejo y explicar la situación actual y como resuelve las problemáticas financieras. Hace presente que existe asesoría jurídica respecto de las acciones legales a efectuar tanto penales como civiles. Están a la audiencia en la Contraloría para apoyo en estas materias.

La solicitud concreta es apoyo financiero para este año 2018, solicitud que no fue realizada por la anterior Directiva el año 2017 pero que si fue presupuestada según las consultas ya realizadas.

Recuerdan a los concejales que harán solicitud en septiembre octubre para que además se presupueste para el año 2019.

Concejales presentes apoyan la moción y Concejal Danilo además agrega que incluso se debería pensar en 8 UTM por esta única vez.

Se establecen compromisos para firmar y aprobar en la próxima sesión de concejo

5.- Presentación Ley de Planta Municipal expone Profesional Ricardo Sanchez.

Comienza con el establecimiento de la planta municipal y el espíritu de ella 75% de los cargos nuevos para profesionales y técnicos; limitando las posibilidades para la creación de cargos administrativos y auxiliares.

La actual planta municipal surge el año 94 con algunas mejoras el año 2002 creación del JPL, luego el 2015, los cargos mínimos establecidos en la ley y el aumento de dos grados.

Hoy la planta está formada por el Alcalde con grado cinco, cinco directivos, más dos cargos profesionales no provistos y que están vacantes. (grado 11 y 12) cinco cargos de jefaturas cuatro provistos y uno no (finanzas, Dideco, proyectos, y don Adiel), 10 grados técnicos y uno no provistos; 9 cargos administrativos con tres vacantes y un auxiliar.

Dictamen de Contraloría a mediados de julio determina exigencias no contempladas por los municipios estableciendo prohibiciones entre ellas:

- 1.- Consideracion obligatoria del administrador municipal.
- 2.- No al aumento de grado masivo.

Conversaciones / Bipartito/ Directivo/ Alcalde/ Concejales

- 1.- Necesidad de Secplac
- 2.- Necesidad de Juridico
- 3.- Necesidad de adquisiciones
- 4.- Recursos humanos

Creación de servicios incorporados a la gestión con funciones distintas dirección gerencial, controlando gestión.

Respecto de la Creación de cargos 13 nuevos cargos profesionales más dos los que ya están y no están provistos con requisitos especiales para Secplac. Dideco cuatro cargos de planta con título trabajador social, y Finanzas tres cargos.

Técnico dos más uno que está vacante

Creación de cuatro cargos administrativos / no se crean jefaturas y se elimina uno que esta sin proveerse.

23 nuevos cargos van a creación cumpliendo con el 75% de los cargos profesionales y Técnico. Creación de tres cargos directivos grado seis Administrador; Asesoría Jurídico; Secplac. Subiendo el Alcalde y todos los directivos.

Concejal Danilo cuestiona la subida de grados ejemplifica con el área privada que se paga bien pero el aumento no se justifica.

Existe reticencia por parte de los concejales a la postura de la nueva ley de planta. Se remitirá la presentación por concejo.

Concejales preguntan por más posturas

Concejal Viviana plantea la posibilidad de no aumentar de grado y de crear más cargos con ese diferencial.

Concejal Danilo señala que el aumento de grado del Alcalde y Directores no es lo esperado para una comuna tan pequeña, propone no subir.

En todo lo demás se remite íntegramente al audio.

OBSERVACIONES

1. Se entrega formalmente carpeta de proyectos para próxima sesión de concejo.
2. Se cambiará fecha de concejo para el jueves en la mañana en Quillagua se confirmará.

PRISCILA CHAMORRO VARGAS

Cc. Archivo, Secretaria, interesados.